



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
1 de junio de 2009
www.senadopr.us

Alto Cuerpo confirma a Secretario de Agricultura

(Reconocen hazaña de comediante Raymond Arrieta en Sesión Especial)

El Capitolio – El Senado de Puerto Rico aprobó hoy, de forma unánime, el nombramiento del agrónomo Javier Rivera Aquino como secretario de Agricultura.

Según se desprende del informe sometido por el presidente de la Comisión de Agricultura, Luis Berdiel, en una vista pública, el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, en su turno de preguntas expresó que conoce desde hace tiempo al designado. Señaló eventos recientes y habló del Proyecto del Senado 899 que pretende que del .10 por ciento de los recaudos del IVU que dispone la ley se le asigne en un 50 por ciento al Fondo de Enfermedades Catastróficas y el otro 50 por ciento al Departamento de Agricultura para que se otorgue en ayuda directa a los agricultores.

Rivera Aquino reconoció en la audiencia pública la importancia de ese acto del Presidente del Senado y dijo que “se estarían estableciendo prioridades de cómo utilizar dichos recursos”.

Berdiel indicó que Rivera Aquino “se reiteró que si en la Asamblea Legislativa se ponen de acuerdo y se logra esta iniciativa, sería bien recibida por los agricultores que tanto lo necesitan y que a mediano y largo plazo, todos los puertorriqueños se beneficiarían”.

De otra parte, fue confirmado el licenciado Hernán G. Chico Fuentes como miembro y presidente de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

En cuanto al historial profesional del nominado se desprende que posee un bachillerato obtenido en la Pontificia Universidad Católica de Ponce en el año 1967. Posteriormente obtuvo un Juris Doctor en la misma Institución.

Profesionalmente se desempeñó como abogado en la práctica privada siendo Juez Municipal de 1995 a 2003, Director de la Oficina de Servicios Legales del Municipio de Cataño de 2004 a 2008 y Asesor Legal de OCAM hasta el presente.

Senadores solicitan continuación de Comisión Total

La senadora Norma Burgos felicitó al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, su equipo de trabajo y a los senadores Larry Seilhamer y Luis Berdiel por la pasada Comisión Total Especial que se llevó a cabo en el Teatro La Perla de la Ciudad Señorial el pasado viernes. “Hicimos un calendario de éxito y cada vez que tengamos la oportunidad de desplazar la totalidad del Senado en una Comisión Total Especial para atender y establecer como prioridad los asuntos importantes de cada una de las regiones. Me parece que es indispensable para ese desarrollo integral que queremos para Puerto Rico tanto en consideración los desarrollos regionales que se vienen llevando a cabo”, puntualizó Burgos.

Por su parte, el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral felicitó al presidente del Alto Cuerpo por haber llevado a la Ciudad Señorial dicha Comisión. El Legislador expresó que “agradezco a todos los ponceños por habernos dado la oportunidad de expresarnos ante tan nutrido grupo de compañeros senadores en el Teatro La Perla. Felicito al señor Presidente de este Cuerpo por esa iniciativa. Le sugiero respetuosamente al señor Presidente que para el año próximo celebremos una Comisión Total en el Teatro Yagüez con motivo de la celebración de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010”.

Comediante Raymond Arrieta se compromete durante reconocimiento en el Senado a caminar todos los años por los pacientes de cáncer

Sumamente emocionado y con lágrimas en los ojos, el artista Raymond Arrieta fue homenajeado hoy por miembros de la Cámara Alta quienes reconocieron su compromiso con los pacientes de cáncer tras haber concluido la segunda Caminata Ramón Ortiz del Rivero “Diplo” en la que recaudó miles de dólares para ayudar a dicha población.

La vicepresidenta del Senado, Margarita Nolasco, expresó que la caminata “emuló el proceso que atraviesan muchos pacientes de cáncer, ya que a veces, la jornada se hace difícil y hay momentos donde se acaban las fuerzas, pero solo los valientes hacen la diferencia y no se rinden ante la adversidad, más aún toman la decisión de seguir adelante y llegar a la meta, llegar a la recuperación. Tu ejemplo trascendió nuestras costas, ya que fue presenciado por unas 78,745 personas que entraron a verte desde 28 países, durante las 28 horas de transmisión por Internet. Este Senado no puede dejar pasar por alto, el reconocerte, Raymond Arrieta, por la disciplina,

pasión, compromiso y empeño que nos regalaste durante la segunda Caminata Ramón Ortiz del Rivero”.

Arrieta compartió con los presentes su experiencia. “Me di cuenta que las personas se estaban identificando mucho. Estaban llorando y al pasar los días, lo que yo había pensado al principio, que es llegar a una meta y lograrlo, fue cambiando todo. Hemos llorado mucho, pero es que los pacientes de cáncer me salvaron la vida a mí, por su mensaje de que hay que echar hacia delante, de que hay un Dios. De que hay que vivir con fe y que podemos estar unidos, sin hablar de política o religión. Ellos cambiaron mi vida. Todavía sueño que estoy caminando. Me comprometo a trabajar el resto de mi vida, mientras Dios me de salud, por la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer. Espero caminar todos los años y estoy seguro que el año que viene vamos a recoger más dinero”.

En la actividad estuvieron presentes miembros de la familia del comediante tales como sus padres, hijos, esposa, hermanos, entre otros. Además, presenció el reconocimiento su compañera de labores Dagmar Rivera.

Aprueban Resolución en reconocimiento a primer astronauta boricua

De otra parte, la Cámara Alta aprobó una Resolución para expresar su orgullo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Joseph Michael Acabá Herrero, en ocasión de convertirse en el primer astronauta de origen puertorriqueño en viajar al espacio exterior.

“Sin duda alguna es motivo de orgullo que este astronauta de origen puertorriqueño pueda realizar sus sueños gracias a su arduo esfuerzo y determinación. Su misión servirá de ejemplo para las nuevas generaciones de hispanos que buscan perseguir sus sueños, así como para el pueblo puertorriqueño”, según la exposición de motivos de la Resolución.

Medidas presentadas por el Presidente del Senado

El **Proyecto del Senado 5**, presentado por el presidente del Alto Cuerpo, propone enmendar el inciso (L) de la Sección 1022 (b)(4) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de aumentar las cuantías a ser excluidas del cómputo del ingreso bruto por concepto de de intereses devengados en cuentas de instituciones bancarias radicadas en Puerto Rico. La medida fue aprobada con 26 votos a favor y dos en contra de la minoría popular. Estuvo ausente la senadora Lucy Arce.

El **Proyecto del Senado 9**, radicado por el senador Thomas Rivera Schatz, pretende enmendar los Artículos 1 y 2, los incisos (a) y (e) del Artículo 3, el Artículo 4, el inciso (d) del Artículo 7 y el Artículo 9 de la Ley Núm. 67 de 22 de mayo de 2008, conocida como “Ley del Programa de

Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla”, con el fin de incluir al Aeropuerto Mercedita del Municipio de Ponce en el Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados y para otros fines. El Proyecto fue aprobado por unanimidad.

El Proyecto expone que “el Aeropuerto Internacional Mercedita de Ponce es uno de los componentes más importantes y que mayor producción puede proveerle al destino turístico Porta Caribe. En el mismo se llevan a cabo actividades aéreas comerciales, privadas y corporativas, por lo indispensable del desarrollo económico del municipio de Ponce y del área sur en general”.

El **Proyecto del Senado 580**, sometido por el senador Rivera Schatz, enmienda los artículos 6 inciso (a) y 7 de la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como, “Ley de Pesquería de Puerto Rico”, a los fines de conceder una licencia vitalicia a pescadores comerciales a tiempo completo de sesenta (60) años o más y de eximir del proceso de obtención de permisos especiales a los pescadores comerciales a tiempo completo que cumplan con los demás requisitos requeridos por ley; y para otros fines. La pieza legislativa se aprobó por unanimidad.

El **Proyecto del Senado 366**, presentado por los senadores Rivera Schatz, Berdiel Rivera y Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda (2) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de actualizar e incluir en el inventario de las comunidades especiales designadas por esta ley, a las comunidades comprendidas en los Proyectos de Fincas Familiares de la Corporación para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y autorizar la utilización de Fondos de esta ley para el desarrollo de iniciativas comunitarias con enfoque agrícola en las zonas rurales de Puerto Rico. La medida recibió 22 votos a favor, cinco en contra de la minoría popular y uno abstenido.

Entiende el autor de la medida que “la Asamblea Legislativa considera meritorio que se revise y se incorpore al listado de comunidades especiales cubiertas por la Ley Número 1, *supra*, todas las comunidades que así cualifiquen en los Proyectos de Fincas Familiares de la Corporación de Desarrollo Rural. De esta forma se establece un balance entre comunidades de la zona urbana que se benefician de estos fondos y la zona rural de la Isla. Es importante que el desarrollo de toda sociedad ocurra de una manera ordenada, balanceada y sostenida. En vista de esto es necesario que cada gestión, pública y/o privada, se realice en coordinación y bajo la debida planificación y se considere la actividad agrícola como una de las actividades socioeconómicas importantes para el desarrollo de nuestra población.

Las siguientes medidas fueron aprobadas

El **Proyecto del Senado 509**, sometido por la senadora Soto Villanueva, enmienda el Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de aumentar el monto máximo de las multas que podrá imponer el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de \$10 mil a \$25 mil. La medida recibió 27 votos a favor y un voto popular en contra.

El **Proyecto del Senado 203**, sometido por el senador Luis A. Berdiel Rivera, establece la “Ley para la Revitalización de la Industria Cafetalera” como la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico atendiendo la situación de la Industria del Café ante la dificultad que ha confrontado ese sector agrícola para satisfacer la demanda local e incursionar en el mercado de exportaciones, particularmente tras la llegada de la Broca del Café; para asignar fondos; para utilizar dichos fondos en programas de mitigación de pérdidas económicas por daños relacionados a la Broca del Café y otras plagas del café, estableciendo mecanismos de control contra la plaga, tanto biológicos como químicos, aplicar las mejores practicas de cultivos, delinear estrategias para abaratar costos operacionales de la producción y la elaboración (secado y tueste) del café, propiciar el desarrollo de investigaciones que den paso a nueva tecnología para mantener la Industria como una competitiva, diseñar promociones de mercadeo, organizar y ordenar los componentes del sector y; para otros asuntos relacionados. El proyecto se aprobó por unanimidad.

El **Proyecto del Senado 223**, presentado por el senador Luis D. Muñíz Cortés, enmienda la sección 9 de la Ley Núm. 5 de 21 de julio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley Para Proteger la Pureza de las Aguas Potables en Puerto Rico”, a los fines de incluir entre la conducta penable a aquellas personas que incurran en violación a las disposiciones de esta Ley por negligencia. Recibió el endoso de todos los presentes.

El **Proyecto del Senado 333**, radicado por el senador Alejandro García Padilla, enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 141 del 1ro de agosto de 2008, a fin de extender la protección que provee la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley del Buen Samaritano”, a aquellas personas debidamente adiestradas a utilizar un Desfibrilador Automático Externo. Todos los presentes estuvieron a favor.

El **Proyecto del Senado 432**, sometido por la senadora Lornna Soto Villanueva, enmienda el Artículo 239 del Código Civil de Puerto Rico a los fines de incluir una disposición especial que reconozca la emancipación parcial de menores de dieciséis (16) años, clarificando que dicha emancipación especial será para el único efecto de recibir servicios médicos y tratamientos en las salas de emergencias y urgencias, y en caso de que el menor de (16) años o más sea padre o madre, ésta podrá autorizar los servicios médicos para sus hijos en las salas de emergencias y urgencias. La medida recibió 27 votos a favor y uno popular en contra.

El **Proyecto del Senado 505**, presentado por el senador Ramón Díaz Hernández, añade un tercer párrafo al Artículo 14.25 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2002, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de establecer un período de tiempo de cuarenta y ocho (48) horas para corregir y/o subsanar defectos y/o faltas en el equipo o funcionamiento de un vehículo de motor. La pieza fue aprobada unánimemente.

La **Resolución del Senado 160**, propuesta por el senador Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de la Montaña, realizar un estudio general sobre la efectividad de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendada, conocida como Ley Especial para el Desarrollo de Castañer, así como el estatus de las obras públicas planificadas por el Gobierno Central para esta zona, a los fines de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias para el máximo desarrollo de la región de Castañer, y para otros fines. La votación fue unánime.

La **Resolución del Senado 190**, radicada por los senadores Ángel Martínez Santiago, Seilhamer Rodríguez y Burgos Andujar, ordenar a las Comisiones Desarrollo Económico y Planificación y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir por parte de la Administración Municipal de Arecibo las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle del Sector El Vigía en dicho pueblo. La votación fue unánime.

La **Resolución del Senado 261**, presentada por el senador Martínez Santiago, ordena a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Trauma en el Municipio de Manatí en las facilidades hospitalarias del Hospital Municipal de Manatí. La legislación fue aprobada unánimemente.

La **Resolución del Senado 305**, sometida por el senador Carmelo Ríos Santiago, ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor, Corporaciones Públicas y de Hacienda del Senado realizar un estudio sobre la situación financiera de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y los posibles medios para atender adecuadamente los problemas que confronta, de manera que pueda continuar rindiendo sus valiosos servicios sin imponerle a los dueños de vehículos de motor una carga adicional para el pago de las primas. La pieza legislativa fue aprobada unánimemente.

La **Resolución del Senado 306**, radicada por el senador Ríos Santiago, ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el rol ejercido por la Autoridad de Transporte Marítimo acerca del funcionamiento del servicio de transporte del Aqua-Expreso y de la ruta entre Hato Rey, el Viejo San Juan y Cataño, para mejorar la integración entre la estación del Tren Urbano. La legislación fue aprobada por unanimidad.

La **Resolución del Senado 313**, presentada por el senador Muñiz Cortés, ordena a la Comisión de la Región del Oeste a realizar una investigación y estudio concerniente de las condiciones en que se encuentran las represas y los embalses del área Oeste de Puerto Rico. La pieza fue aprobada unánimemente.

La **Resolución del Senado 315**, sometida por los senadores Carlos Javier Torres Torres, Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales que realicen un estudio sobre la reglamentación vigente que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, en todo lo relacionado a actividades de manejo de plantaciones y uso del recurso suelo y agua en actividades agrícolas, como en las actividades relacionadas a la pesca en todas sus modalidades, con el fin de velar por el mejor uso de los recursos naturales sin entorpecer el desarrollo de la explotación agrícola y pesquera como sector económico de nuestra sociedad. La Resolución recibió el apoyo de todos los presentes.

El **Proyecto del Senado 180**, sometido por el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”, a los fines de desarrollar, hasta donde los recursos lo permitan, un programa en donde se encomiende a los confinados de las instituciones penales de la Administración de Corrección el

diseño y la confección de los uniformes de trabajo de aquellas Agencias del Gobierno de Puerto Rico que así lo soliciten. La pieza legislativa fue aprobada por unanimidad.

El **Proyecto del Senado 185**, presentado por el senador Juan Eugenio Hernández, Para enmendar la Regla 36.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a fines de aclarar que para determinar si procede o no una solicitud de sentencia sumaria, el Tribunal podrá considerar tanto los documentos que acompañen la moción, o la oposición a ésta, como los documentos que se encuentren en el expediente del Tribunal. El proyecto fue aprobado por unanimidad.

El **Proyecto del Senado 190**, radicado por los senadores Hernández Mayoral y Norma Burgos Andujar, enmienda el inciso (b) del Artículo 2.21a de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de autorizar la expedición de rótulos removibles de carácter temporero para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos, a mujeres con embarazos de alto riesgo en su tercer trimestre de gestación, cuando un ginecólogo – obstetra certifique tal condición, y para otros fines. La legislación fue aprobada por unanimidad.

El **Proyecto de la Cámara 1560**, que enmienda el Código de Rentas Internas de Puerto Rico a los fines de establecer en julio de cada año un “Periodo Libre de Contribuciones por Regreso a la Escuela” o “*Back to School Tax Free Holiday*”, que exime a ciertos artículos ordinariamente adquiridos para el regreso a la escuela del pago del Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) durante dicho periodo. El Proyecto fue aprobado de manera unánime.

En el decretase del Proyecto se dispone que el Secretario de Hacienda emitirá, en o antes del 1 de junio de cada año, una carta circular en la cual se especifique un periodo de tres días en el mes de julio en el cual se exime del pago del IVU. En aquellos años para los cuales no se emita la carta circular, se entenderá que el período al cual se refiere, comenzará a las 12:01 a.m. del 15 de julio y concluirá a las 12:00 m.n. del 17 de julio de cada año.

El Senado concluyó sus trabajos a las 5:12 p.m. y reanudará los mismos el martes, 2 de junio a la 1:00 p.m.

OB/mat/lac/ncm